



la sesion firmando las presente los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento, por ante mi el Sr. Jefe.

M. Gonzalez

S. Garcia Lorenzo Garcia

José y<sup>a</sup> Pavita

acta n.º 38.

En la Villa de Carzakurua del Estado de Nuevo Leon a los ocho dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos a las tres de la tarde los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento por haber sido convocados para ese dia a sesion extraordinaria por el Sr. Alcalde de 1.º para tratar y discutir un negocio de bastante importancia. Heto continuo el Sr. Presidente ordinario ante manifestó: que siendo necesario deliberar sobre dicho negocio de si conviene o no hacer una sesion en esta fin de Junio. Ma en los dias de este mes, convinieron unánimemente de la manera siguiente: que se comunicase al Superior Gobierno del Estado lo acordado a la vez que pidiendole su aprobacion para que la referida sesion dure por una temporada de ocho dias a contar desde el dia veinticuatro del presente mes hasta el primero del proximo mes de Julio. Unanimemente se arregló la sesion del modo que sigue: se concedia a la Empresa todos los arbitrios municipales con excepcion de los ya establecidos, y la Empresa por su parte se obligaria en un todo al contrato celebrado por esta con el R. Ayuntamiento y que se hallasen podidos de la Srta. No habiendo más negocio de que tratar se dió por terminada la sesion firmando la presente los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento por ante mi el Sr. Jefe.

Manuel Gonzalez

Lorenzo Garcia

José y<sup>a</sup> Pavita

